



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 32042

Mendoza, 17 de junio de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo n° 31005 de fecha 4 de abril de 2023, la Suprema Corte de Justicia dispuso convocar a concurso de aspirantes para ingreso en cargos de categoría Personal Técnico y Administrativo – Oficial de Tercera – clase 13, para la primera, segunda (San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe), Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

En el acuerdo citado y teniendo en cuenta la proyección estimada de cobertura de vacantes de nivel inicial para el periodo de vigencia de las nóminas a obtener del llamado a concurso, se determinó un cupo de aspirantes por cada circunscripción. En el caso de la Primera Circunscripción Judicial, el cupo se fijó en 100 aspirantes.

Por Acordada 31682 se dispuso ampliar el cupo fijado en el acuerdo 31005 para la Primera Circunscripción Judicial, llevando el mismo a 150 aspirantes y por Acordada 31870 se prorrogó la vigencia de la lista definitiva de aspirantes del Concurso de Ingreso 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

La Dirección de Recursos Humanos pone en conocimiento que hasta la fecha ya se han designado 130 aspirantes de la nomina en la Primera Circunscripción Judicial, y teniendo en cuenta las vacantes producidas y cuya cobertura es necesario disponer para no afectar el normal funcionamiento de las distintas dependencias, juzgados y tribunales, sería necesario ampliar el cupo en 50 aspirantes más, teniendo en cuenta la vigencia de la lista definitiva fijada en el acuerdo 31870. Hace saber además, que se cuenta con un número suficiente de concursantes que aprobaron los exámenes de conocimientos y a los que sólo es necesario realizarles el examen psicofísico previsto en el art. 5° de la Acordada 31005.

En razón de lo expuesto y las facultades otorgadas a esta Sala Administrativa en art. 5° último párrafo del Acuerdo 31005, se considera necesario y conveniente ampliar el número de aspirantes que integran la nómina de la Primera Circunscripción Judicial, siguiendo para ello el orden de mérito obtenido.

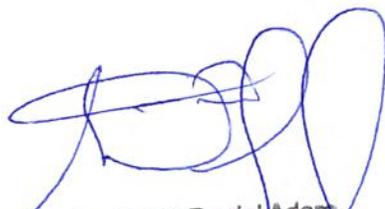
Por ello, la Excma. Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas por la ley 9423, Acordada 31005 y demás normas legales vigentes;

RESUELVE:

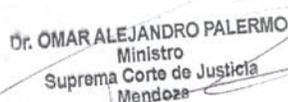
1)- **AMPLÍESE** el cupo de la nómina de aspirantes de la Primera Circunscripción Judicial, obtenida de la convocatoria correspondiente al Concurso de Ingreso 2023 (Acordada 31005), fijando el mismo en 200 (doscientos) aspirantes.

2)- Practíquese el examen psicofísico previsto en el Art. 5 del acuerdo 31005, a la cantidad de aspirantes necesaria para completar el cupo fijado en el punto I, respetando para ello el orden de mérito.

Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Comuníquese y Archívese.


Dr. Mario Daniel Adaro
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. OMAR ALEJANDRO PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza